

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0276/06/19

Oficio N°: MICH/GA/04/4113/2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Morelia, Michoacán, a 07 de agosto de 2019

### JOEL URBINA COLIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3796/2019 de fecha 29 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 1.185 Metros cúbicos	1	29	29	21888990	21888990
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 48.920 Metros cúbicos	12	1	12	21893072	21893083
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.427 Metros cúbicos	5	13	17	21893084	21893088
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 20.664 Metros cúbicos	5	18	22	21893089	21893093
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.767 Metros cúbicos	1	23	23	21893094	21893094
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 2.386 Metros cúbicos	1	24	24	21893095	21893095
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.290 Metros cúbicos	2	25	26	21893096	21893097
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.880 Metros cúbicos	1	27	27	21893098	21893098
1.- La Vuelta de la Zanja, Indaparapeo, S-16-040-VUE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.246 Metros cúbicos	1	28	28	21893099	21893099

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Recibi original y firmados  
Jose Luis Gonzalez Sanchez

15/Agosto/19






**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**Bitácora:** 16/G1-0276/06/19

**Oficio N°:** MICH/GA/04/4113/2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Morelia, Michoacán, a 07 de agosto de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

